

PROCESO ORDINARIO N. 110013105029201400626-00

INFORME SECRETARIAL.- 12 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable tribunal, CASANDO y revocando el numeral 8 de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho Demandada..... \$15.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada (fol. 519) \$3.500.000,00

Otros..... --- 0 ---

T O T A L: \$18.500.000,00

SON: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2015.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Por otro lado atendiendo a la petición elevada por el apoderado de la parte actora y debido a que no se encontró poder con facultad expresa de recibir y cobrar títulos judiciales, se ordenara la entrega del título judicial N. 400100007865275 con fecha 25/11/2020 por valor de \$64.260.718,00 al señor demandante EDGAR QUITIAN AGUILAR identificado con la C.C. N. 19.206.866 de Bogotá.

Por secretaria efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

Una vez realizado lo anterior se ordena el archivo del expediente previas desanotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, Marzo 9 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 040


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría